



Resolución de Consejo Directivo **299 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 60/2024 - Concede excepción - Art.6° inciso b) Res. CS 420/99 -  
Geól. Verónica R. Martínez - JTPDE - sede central  
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
25/09/2024

VISTO:

La nota presentada por la Geól. Verónica Rocío Martínez – a través de la cual solicita la excepción prevista en el Art. 6°, inciso b) de la Res. CS 420/99 (Régimen de Incompatibilidad);

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional desempeña el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura MINERALOGIA I de la carrera de Geología.

Que la citada profesional expresa en su nota: *"...me ofrecieron el cargo de profesora interina a término con dedicación de 3 (tres) horas cátedras semanales en la Tecnicatura Superior en Minería para asignatura Geología de Yacimientos (miércoles de 19 a 21 hs). Esta Tecnicatura está ubicada en el anexo Campo Quijano del Instituto Superior de Formación Docente (ISFD) N° 6028, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta."*

Que manifiesta que su solicitud se enmarca en el Convenio de colaboración mutua, Res. Rec. 139/03.

Que se ha girado estos actuados a Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales a los fines de informar si existen convenios actuales, sin respuesta alguna, sólo pone a disposición la Res. CDNAT-2018-246 (adjuntada por la Secretaria de Articulación Institucional de esta Facultad)

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho en virtud de los informes previos, aconseja, exceptuar a la Geól. Verónica Rocío Martínez - jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura MINERALOGIA I de la carrera de Geología, de lo establecido en Art. 6°, inciso b) de la Res. CS 420/99 - a realizar tareas rentadas en la Tecnicatura Superior en Minería en Campo Quijano en el marco del convenio de cooperación académica suscripto por Res. 643-11.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 10 de septiembre de 2024 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder una excepción a la **Geól. VERÓNICA ROCÍO MARTÍNEZ** – DNI N° 31.733.413 – jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "MINERALOGIA I" (2° Año) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología, establecida en Art. 6°, inciso b) de la Res. CS 420/99 y autorizar a la citada docente a realizar tareas rentadas en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6028 - en el marco de la Res. Rec. 643/11, a partir de la fecha de alta del cargo y hasta nueva disposición y, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la Geól. Martínez - tenga a bien actualizar su declaración jurada de cargos y actividades conforme a lo fijado por Res. CS 420/99 y CS 342/10.

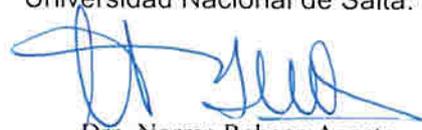


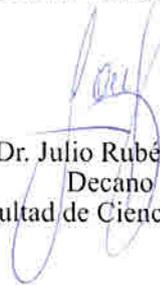
Resolución de Consejo Directivo **299 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 60/2024 - Concede excepción - Art.6° inciso b) Res. CS 420/99 -  
Geól. Verónica R. Martínez - JTPDE - sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
25/09/2024

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber a Geól. Martínez, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE.

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales